



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado  
**SANTA ANA**



PROTOCOLO DE PROCESO DE  
**EXAMEN DE ADMISIÓN**  
**2025-I**



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** **N° 023-2025-GEREDU-C/IESPP-SA-Q/DG**

Santa Ana, 03 de febrero del 2025

**VISTO**, el **PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN**, elaborado y presentado por el comité del proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana" de Quillabamba, así como el **PROSPECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I**, documentos que establecen las normas, procedimientos y requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Admisión 2025-I de la institución ha elaborado los lineamientos normativos complementarios para el desarrollo del proceso de admisión 2025-I, en concordancia con las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas. Dichos lineamientos se alinean con los objetivos institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana".

Que el proceso de admisión constituye un mecanismo fundamental para garantizar la selección de postulantes que cumplan con los criterios académicos y vocacionales requeridos, estableciendo una evaluación rigurosa basada en criterios de transparencia, equidad e inclusión. En este marco, el examen de admisión es un componente esencial del proceso, permitiendo valorar las competencias y conocimientos de los postulantes en relación con el perfil de ingreso de cada programa de estudios.

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria; Resolución Viceministerial N°0037-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N°165-2020 "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas; Resolución Viceministerial N°041-2023 Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada., el Reglamento Institucional y otras normas vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el **PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana", el cual regirá las disposiciones y procedimientos correspondientes.

**Artículo 2.- APROBAR**, el **PROSPECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana", documento que establece los requisitos, cronograma y lineamientos para los postulantes.

**Artículo 3.- APROBAR** el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025-I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana", para el periodo académico 2025-I.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, a la comisión encargada del proceso de admisión 2025-I para su publicación y la defunción en las multiplataformas institucionales y redes sociales del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Santa Ana".

**Artículo 4.- REMITIR**, un ejemplar a las instancias superiores: Ministerio de Educación DIFOID, Gerencia Regional de Educación del Cusco, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ELÉVESE**



## PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025 – I DEL IESP PRIVADO "SANTA ANA"

De acuerdo a la RV N° 165-2020-MINEDU, documento normativo denominado "**Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas**", se presenta a continuación el marco regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2025-I del IESP privado "SANTA ANA", en los programas de estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física en la modalidad presencial. El procedimiento para el desarrollo del examen tiene en cuenta las consideraciones previas, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación del IESP Privado SANTA ANA, previo a la convocatoria para el proceso de admisión, determinan el número de vacantes por programas de estudios y modalidades licenciadas de acuerdo a su capacidad operativa, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU. Las vacantes son informadas a la GRE-C que haga sus veces.

### I. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y los puestos de gestión pedagógica.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución de Secretaria General N°075-2017-MINEDU, que aprueba "Las normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en institutos de Formación Inicial Docente".
- Resolución de Secretaría General N°075-2017-MINEDU, que aprueba "Los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión en institutos de formación inicial docente públicos y privados en carreras revalidadas".
- Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU. "Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión".
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas".
- Reglamento interno subcomponente misional: Protocolo del proceso de admisión 2022 en la modalidad presencial aprobado por Resolución Directoral N.º 0186-2022-GRE-C/IESPP-SA-Q/D.
- Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas".



## CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I

El Comité de organización del proceso de admisión 2025-I presencial fue constituido y aprobado por **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** y está constituida de la siguiente manera:

### COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	Prof. Juan C. Arredondo Arenas	23879998
MIEMBRO 01	Prof. Juan Carlos Arredondo Castillo	23877308
MIEMBRO 02	Dra. Marleny León Warthon	23968960
MIEMBRO 03	Lic. Juan Carlos Arredondo Castillo	23877308

### SUBCOMISIÓN ELABORADORA DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS POR CARRERA:

PRUEBA ESCRITA	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Elaboración de la Prueba de Comunicación	Mgtr. Marleny Huamán Gonzales	41405092

PRUEBA ESCRITA	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Elaboración de la Prueba de Matemática	Mgtr. Felipe Muñiz Tapia	23878449

PRUEBA ESCRITA	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Elaboración de la Cultura General	Mgtr. Wilfredo Marces Caviedes	24981363

### FASE 1. SUB COMISIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Sub Comisión de Aplicación de la Prueba suficiencia	Lic. Marie Jali Villanueva Enríquez	41827475
	Prof. Katherine Mamani Delgado	41069396
	Prof. Miguel Ángel Loayza Juanito	24002739
	Lic. Fredy Farfán Gonzales	23988584
	Mgtr. Wilmer Guido Vargas Típula	43845043

### SUB COMISIÓN PARA CALIFICACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Sub Comisión de Calificación	Mgtr. Marleny Huamán Gonzales	41405092
	Mgtr. Felipe Muñiz Tapia	23878449
	Mgtr. Wilfredo Marces Caviedes	24981363

### SUB COMISIÓN DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Sub Comision de Publicacion	Srta. Leslie Apaza Gallegos	76295320
	Tec. Washington Enrique Acuña Villegas	70659479

## FASE 2. SUB COMISIÓN DE ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL

<b>Entrevista de Evaluación Situacional</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> <li>• Grupal</li> </ul>	Lic. Marie Jali Villanueva Enríquez	41827475
	Prof. Katherine Mamani Delgado	41069396
	Prof. Miguel Ángel Loayza Juanito	24002739
	Lic. Fredy Farfán Gonzales	23988584
	Mgtr. Wilmer Guido Vargas Típula	43845043

### Requisitos documentarios

para inscribirse como postulante al Examen de Admisión, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director General del Instituto
- b) Ficha de inscripción debidamente llenada
- c) Partida de nacimiento original
- d) Copia de DNI
- e) Certificado de estudios secundario (original)
- f) 01 fotografía tamaño carnet.
- g) Pago por derecho de inscripción
- h) El postulante deberá de entregar su documentación antes de su inscripción en el (SIA)

### Requisitos de ingreso

Luego de la validación de los documentos, se les compartirá a los estudiantes el reglamento y el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias para la prueba escrita y la entrevista de evaluación situacional personal y grupal. La evaluación consta de dos fases:

- a) Fase 1. Prueba escrita
- b) Fase 2. Entrevista de evaluación situacional, se detalla en los siguientes cuadros

#### Anexo 14

Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento	Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional *  • Personal	Guía de Entrevista de evaluación	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la				



• Grupal		Información y Comunicación	5	10		
----------	--	----------------------------	---	----	--	--

Con preferencia en temas relacionados al contexto de la especialidad

### Referencia: RM N° 165 – 2020 – MINEDU

- Las IESPP y EESP programan la aplicación de las dos (2) fases en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).
- El SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal.
- Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron autorizadas por la DRE o la que haga sus veces.
- Los resultados finales registrados en el SIA son irrevocables.

### Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el postulante cuente con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los postulantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora indicada, caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
  - Lápiz negro
  - Borrador blanco
  - Tarjador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

### Modalidades del proceso de admisión

#### a) de por exoneración

- La modalidad de admisión por exoneración se realiza de manera anticipada a la modalidad de admisión ordinario, de tal manera que los postulantes que no alcanzaran vacante por esta modalidad, puedan inscribirse en la modalidad de admisión ordinario.
- Mediante la modalidad de admisión por exoneración se eximen a los postulantes de la



evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.

- Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad.
- En esta modalidad, se reserva el 20% de las vacantes por programa de estudios para los siguientes casos:
- Egresados de los Colegios Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con certificado de estudios.
- Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.
- Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (Decan), expedida por el Registro Nacional del Deporte (Renade).
- Los que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.
- De no cubrirse el 20% asignado para esta modalidad, la EESP dispone de dichas vacantes para asignarla a otras modalidades de admisión.

#### b) Ingreso ordinario

- Participan en esta modalidad de admisión los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, lo cual acreditan con su certificado de estudios. Se reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios al proceso de admisión para postulantes con discapacidad.
- Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad o carné de extranjería de corresponder. En caso el estudiante haya realizado estudios de educación secundaria en el extranjero, deberá previamente convalidar o revalidar sus estudios primarios y/o secundarios de acuerdo a la normativa correspondiente.
- Los postulantes deben acreditar la culminación de la educación básica con la presentación del certificado de estudios.
- En el proceso de admisión en la modalidad ordinaria, comprende las pruebas de evaluación de las competencias de Comunicación, Matemática, Cultura General y la evaluación competencias para la carrera (entrevista y dinámica grupal diagnóstica vocacional) para los dos programas de estudio.

Modalidad de admisión	Distribución porcentual
Por exoneración	5%
Por programa de Nivelación Académica Presencial del IESPPSA	20%
Por ingreso extraordinario	55%
Por trayectoria	20 %
Ordinaria	Asigna el porcentaje restante y las vacantes no cubiertas. por las modalidades anteriores.



## Metas y cronograma de admisión presencial del IESPP "Santa Ana"

METAS	2025- I
Educación Inicial	60
Educación Física	60
Educación Primaria	60

### Fase de inicio:

CRONOGRAMA ADMISION PRESENCIAL 2025-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Inscripciones	Del 01/02/2025 al 21/03/2025
02	Prueba de conocimientos	22 de marzo 2025
03	Personal Vocacional/Aptitud para la Carrera/Entrevista	23 de marzo 2025
04	Publicación de Resultados SIGES	23/03/2025
05	Matricula	Del 24/03/2025 al 30/04/2025
06	Inicio de labores académicas	01/04/2025

### Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitida por el Sistema de Información Académica (SIA). Los postulantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

### Inducción

Luego de la inscripción, los postulantes recibirán las orientaciones detalladas para el proceso de admisión en la modalidad presencial.

### Fase de desarrollo (Durante)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

#### a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos)

8:00 a.m. Acceso del postulante a la institución.

8:15 a.m. Identificación de los postulantes: Constancia de postulante y DNI

#### b) Prueba de conocimientos (Duración 60 minutos)

8:30 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones
- La evaluación tiene una duración total de 180 minutos
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.
- Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique todas sus respuestas.

### Importante:

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:



- Levantarse durante el examen.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
- Compartir información con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos.
- Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

**c) Entrevista de evaluación situacional (Duración 15 minutos por estudiantes):**

8:00 a.m. Identificación de los postulantes: Constancia de postulante y DNI

8:45 a.m. Entrevista de evaluación situacional individual Es de manera individual.

Cada postulante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del postulante y la relación con la carrera de Educación Inicial, Educación Física y Educación Primaria en relación al pensamiento crítico reflexivo.

9:30 a.m. Entrevista de evaluación situacional grupal

En grupos, los estudiantes serán evaluados por un docente a cargo, con dinámicas o casos prácticos relacionados con la carrera de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física en relación al trabajo colaborativo y Tics.

**Fase final**

Se informará a los postulantes que en 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista de evaluación situacional.
- c) Sistematización de resultados finales.
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Elaboración de actas y otros requerimientos.

**Publicación de resultados finales**

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DRE-C y DIFOID.

El comité central de admisión del IESPP "Santa Ana" sube todos los calificativos y, luego de la verificación por parte de la **DIFOID-MINEDU**, los resultados se publicarán en la página web institucional: <http://iesppsantaana.edu.pe/> y en la plataforma de la DIFOID, publicación de resultados: <https://sia.pedagogicos.pe/site/ConsultaAdmision>

**Finalidad.** - Establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2025 - I en la modalidad presencial, para la selección de estudiantes para una formación docente de alta calidad.

**La comisión central de admisión 2025-I**